



RESOLUCION EXENTA N° 1406 /

COPIAPO, 11 de Noviembre del 2010

VISTOS: Lo establecido en los D.L. N° 573 y 575 de 1974, Ministerio del Interior; Decreto N° 268 del 11.03.2010, Ministerio del Interior; Resolución N° 520 de 1996 Contraloría General de la República; R.E.N° 115 del 17.05.91, 181 del 03.07.92 y 327 del 12.06.95, todas de la Intendencia Regional de Atacama;

CONSIDERANDO

1.- Que, por Resolución Exenta N° 702 del 08.07.2010 se llamó a licitación - entre otros - para la instalación de una Alarma Sonora y un Detector de Humo, el cual se declaró desierto mediante Resolución Exenta N° 722 del 15.07.2010, por la no presentación de oferentes.

2.- Que, por Resolución Exenta N° 1324 del 21.10.2010 se volvió a llamar a licitación para la adquisición de una Alarma Sonora y un Detector de Humo, el cual también se declaró desierto mediante Resolución Exenta N° 1355 del 27.10.2010, por la no presentación de oferentes.

3.- Que, teniendo presente la necesidad de implementar las oficinas de la Gobernación Provincial con dichas adquisiciones, y considerando el cumplimiento de las metas del PMG de Higiene y Seguridad del Servicio, es que se hace necesario disponer en forma urgente de las adquisiciones en comento.

4.- Que, dado la disposición de esta Gobernación Provincial por cumplir con el proceso de compra mediante el sistema de Chilecompra y la no presentación de oferentes interesados en las licitaciones, es que se requirió el presupuesto de la empresa de Don Carlos Escudero Álvarez, Rut. N° 10.481.659-2, para la celebración de un trato directo

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE**, el trato directo para las adquisiciones e instalaciones de un Sistema de Alarma Sonora y un Sistema Detector de Humo para las oficinas de la Gobernación Provincial de Copiapó, con la Empresa de don Carlos Escudero Álvarez, Rut. N° 10.481.659-2 por un monto total para ambos sistemas de \$ 561.680.- iva incluido.

2.- **APRUEBESE**, el presupuesto requerido y presentado por la Empresa indicada por un monto de \$ 561.680.- iva incluido.

3.- **DEJESE**, establecido que el gasto que represente dicha adquisición será imputado al presupuesto de la Gobernación Provincial de Copiapó, año 2010.

4.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



NICOLAS NOMAN GARRIDO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adm. y Finanzas G.P.C.

- Oficina de Adquisiciones